

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**40458** GIRONA

Edicto

Doña Alicia de la Torre Dunalturria, la Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Girona, al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial, hago saber:

Número de asunto. Concurso nº 358/2018-G

NIG: 1707947120188002616

Fecha del auto de declaración: 5 de abril de 2018.

Clase de concurso: Voluntario Abreviado

Entidad concursada: Multas Assistance, Sociedad Limitada, con B17784174, con domicilio en calle Güell, número 58 Edifici Cinc 17005 Girona.

Administradores concursales:

Rebled Advocats Associats, S.L.P.

Con domicilio en Plaça Marqués de Camps, número 1, 3ª planta CP: 17001 de la población de Girona y correo electrónico [frebled@rebledadvocats.com](mailto:frebled@rebledadvocats.com).

Oferta de compra y apertura de la sección 5ª

Al haber solicitado el deudor la liquidación y tramitarse el procedimiento como abreviado, se acuerda la inmediata apertura de la fase de liquidación, debiendo presentar la Administración concursal en el plazo de 15 días o bien junto con el informe del artículo 75 de la Ley Concursal, un plan de liquidación, debiendo tener en cuenta la oferta vinculante de compra de la unidad productiva que ha presentado la concursada.

Régimen de las facultades del concursado

Quedan suspendidas las facultades de administración y disposición de la deudora mercantil Multas Assistance, Sociedad Limitada, sobre su patrimonio y cesados sus administradores o liquidadores, en su caso, quedando sustituidos éstos por la administración concursal.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el artículo 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un mes a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Avenida Ramón Folch, número 4-6 Girona.

Forna de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (artículo 184.3 de la Ley Concursal). La personación se debe realizar en esta Oficina judicial // en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Girona, 2 de julio de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A180050724-1